



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01491/16

VALIDO HASTA:

18 de Febrero de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **NGF090527297**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: ASIENTOS USADOS		Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 9401.61.01 Alcanforero, Cinnamomum camphora	Cantidad: 500
2	Fracción arancelaria: 9401.69.99 Alcanforero, Cinnamomum camphora	Cantidad: 500

Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VERACRUZ, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO	Destino dentro del país: PUEBLA
País de Origen: ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)	País de Procedencia: ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VERACRUZ, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO,	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: **Uik4iapMsQiln4Zxjszlr6MzwdeROZDLjySWGcZtatlWir7m4lrkZm0G0voOdy1uve0lWwijoMYfht5dPJkKZkZft6QCuQ6NckFovBw3bm0lqJuXorbtZQo3t0Mvtz5hWktfshKAXaOuyNVnCYPXvDRJFs/z3lc1sC5WCq3Kil=**

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 de Agosto de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120165090001618|22/08/2016|22:33:13|NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV|NGF090527297|CALLE BENITO JUAREZ 41 URBANA IXHUATEPEC|55349|OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO|55-57697416|MEXICO|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|22/08/2016|18/02/2017 |Ciudad de México|Temporales|Maderable.|ASIENTOS USADOS |Pieza|1|94016101|Alcanforero|Cinnamomum camphora|500|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, NUEVO LAREDO, VERACRUZ|PUEBLA|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, NUEVO LAREDO, VERACRUZ|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ASIENTOS USADOS |Pieza|2|94016999|Alcanforero|Cinnamomum camphora|500|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, NUEVO LAREDO, VERACRUZ|PUEBLA|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, NUEVO LAREDO, VERACRUZ|PUEBLA|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, NUEVO LAREDO, VERACRUZ|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]